



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 22 de diciembre del 2003  
No. 123

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CIRCULAR relativa a los descuentos del 25 y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros a maestros y estudiantes, que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública, en el ciclo escolar 2003-2004.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4436, 4574, 4582, 4584, 4587, 4576, 4577, 4578 y 4579.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4583, 4586, 4589, 4591, 4588, 4590, 4592, 4580, 4585, 2480-A1, 4592-BIS y 4581.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CIRCULAR relativa a los descuentos del 25 y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros a maestros y estudiantes, que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública, en el ciclo escolar 2003-2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que diga: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PEDRO CERISOLA Y WEBER, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 4o. y 6o. fracción V de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 1o., 5o. fracción VIII y 12 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

#### CONSIDERANDO

Que las leyes reglamentarias del Servicio Ferroviario, y de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en sus artículos 6 fracción V y 12, respectivamente, facultan a esta Secretaría para establecer bases de regulación tarifaria en el transporte ferroviario y modalidades en la prestación de los servicios de autotransporte de pasajeros, por el tiempo que resulte necesario;

Que mediante el acuerdo número 327 de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio del año 2003, se estableció el Calendario Escolar para el ciclo escolar 2003-2004, aplicable en toda la República para las escuelas de educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, oficiales y particulares incorporadas al sistema educativo nacional;

Que en el artículo primero del ordenamiento a que se refiere el párrafo precedente, se establecieron los siguientes periodos vacacionales para el ciclo escolar 2003-2004: del 21 de diciembre de 2003 al 6 de enero del año 2004, del 4 al 17 de abril de 2004, y del 2 de julio al 15 de agosto de 2004, y

Que las vacaciones aprobadas por las diversas universidades del país no siempre son coincidentes con las programadas en el calendario escolar publicado por la Secretaría de Educación Pública; he tenido a bien expedir la siguiente:

#### CIRCULAR

**PRIMERO.-** Los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros, en el servicio regular ferroviario y los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros en los servicios de primera y económico, en lo sucesivo prestadores de servicios ferroviarios y los permisionarios, deberán otorgar tarifas especiales reducidas en un 25 y 50% de la cuota ordinaria, las que se aplicarán a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos de vacaciones aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el ciclo escolar 2003-2004, así como durante los periodos de vacaciones aprobados por las diversas universidades del país para el mismo ciclo escolar.

**SEGUNDO.-** Los maestros y estudiantes deberán acreditar ante los prestadores de servicios ferroviarios y los permisionarios su carácter, mediante la exhibición de la credencial correspondiente en vigor o, en su defecto, a través de la constancia que para el efecto expida la escuela a la que pertenezcan, misma que deberá contener cuando menos el nombre y sello de la escuela, nombre y fotografía del titular y, en su caso, número de cuenta o matrícula.

**TERCERO.-** Cuando los maestros y estudiantes disfruten de vacaciones en fechas distintas a las señaladas en el calendario escolar, establecido por la Secretaría de Educación Pública, la solicitud del descuento ante los prestadores de servicios ferroviarios y los permisionarios se realizarán mediante el acreditamiento de la constancia oficial expedida por la escuela o universidad a la que pertenezcan, misma que deberá especificar que los interesados se encuentran en período de vacaciones, así como el período de duración de ellas.

**CUARTO.-** Las credenciales con que los maestros y estudiantes deberán acreditar el derecho al descuento serán exclusivamente de las instituciones educativas siguientes: Secretaría de Educación Pública, direcciones o departamentos de educación en las entidades federativas; Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto Politécnico Nacional; universidades de toda la República; institutos, escuelas libres de derecho, comercio y homeopatía; colegio de bachilleres; así como de las escuelas incorporadas a la propia Secretaría de Educación Pública, a la Universidad Nacional Autónoma de México, al Instituto Politécnico Nacional, a las universidades de toda la República, y a las direcciones o departamentos de educación en las entidades federativas.

**QUINTO.-** Si los maestros y estudiantes viajaren en grupo por ferrocarril, los prestadores de servicios ferroviarios podrán expedir boletos de grupo, en aquellos casos en que se encuentre previsto tal supuesto en las tarifas registradas o en sus reglas de aplicación.

**SEXTO.-** El descuento se efectuará en todas las corridas del servicio regular ferroviario de pasajeros y de los servicios de primera y económico del autotransporte federal de pasajeros, quedando limitado a ocho estudiantes y dos maestros por vehículo.

**SEPTIMO.-** Los boletos, materia de la presente Circular, deberán ponerse a la venta, por los prestadores de servicios ferroviarios y los permisionarios, a los estudiantes y maestros con la misma anticipación que los boletos normales. Asimismo, en dichos boletos deberá anotarse la leyenda "vacaciones".

**OCTAVO.-** Los estudiantes y maestros estarán obligados a presentar sus credenciales o constancias en las inspecciones que se practiquen a bordo de los vehículos.

**NOVENO.-** Las quejas por infracciones a lo dispuesto por esta Circular, deberán presentarse ante la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal o ante el Departamento de Autotransporte Federal del Centro SCT que corresponda al domicilio del usuario.

**DECIMO.-** La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente Circular se expide en la Ciudad de México, D.F., a 1 de diciembre de 2003.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 18 de diciembre de 2003).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

En el expediente número 144/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada NORMA ANGELICA GARCIA MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de NOE BARCENAS OROZCO, el Juez Civil de Primera Instancia, señaló las diez horas del día dieciséis de enero de dos mil cuatro, para que tenga lugar la celebración de la tercera almoneda de remate, respecto de los inmuebles ubicados en Tepejil del Río, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 9.25 y 2.15 metros y colinda con Esteban Cortez Piñón, Familia Torices y paso de acceso; al sur: 12.97 metros con calle José María Morelos y Pavón; al oriente: 19.20 metros con Armando Vázquez Orozco; y al poniente: en dos líneas de 8.45 metros con Familia Torices, con una superficie de 125.00 metros cuadrados. Sirviendo para el remate la cantidad de \$536,467.05 QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los dos días del mes de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.  
4436.-10, 16 y 22 diciembre.

##### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 25/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARNULFO CONTRERAS GONZALEZ, en contra de FELIX GUTIERREZ ARANA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del vehículo

marca Volkswagen, modelo mil novecientos noventa y nueve, tipo sedán, con número de motor ACD327186, con número de serie 3VWS1A1B1XM521065, color rojo tornado, sin placas de circulación, interiores en color gns, llantas media vida, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalan las doce horas del día veintitrés de enero de dos mil cuatro, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los once días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4574.-19, 22 y 23 diciembre.

##### JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 221/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ESPERANZA FLORES ZEPEDA Y AGUSTIN MARTINEZ FLORES en contra de VICTOR GOMORA CONTRERAS, RAUL CONTRERAS GOMORA, ALICIA GOMORA CONTRERAS Y ABELARDO CONTRERAS CONTRERAS, por auto de fecha ocho de diciembre del año en curso, se señalaron las nueve horas del día treinta de enero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la: primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en San Pedro La Hortaliza, Ajmoloja de Juárez, cuyas medidas y colindancias son: norte: tres líneas, primera de 258.19; segunda 21.50, tercera 40.31, con camino vecinal; sur: 320.00 metros con Arcadio

Doroteo de Jesús; al oriente: 75.00 metros con Martha Gomora; al poniente: 100.00 metros con carretera Panamericana Toluca, Zitácuaro, con una superficie de 31,125.00 metros cuadrados, encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida 454-5831, a foja 77, volumen 341, del libro primero, sección primera de fecha 28-VI-1993, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$833,437.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), ordenándose la expedición de los edictos para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Tribunal y en la tabla de avisos del Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a subastar convocándose postores y citándose cantidad, expidirse los edictos correspondientes para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Tribunal, por una sola vez, convocándose postores y citándose acreedores que aparecen en el certificado de libertad de gravámenes para que deduzcan sus derechos que estimen pertinente. Se extiende la presente a los diez días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4582.-22 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CATARINO PEREZ GARCIA (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor ISAIAS PEREZ ISLAS, promueve por su propio derecho y la demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 437/2003, las siguientes prestaciones: a) El cumplimiento del contrato privado de compraventa celebrado entre el suscrito y el demandado el día 20 de diciembre de 1984, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la manzana 95, lote 18, de la Colonia Nuevo Paseo de San Agustín en Ecatepec, Estado de México; b) Como consecuencia el otorgamiento y firma de la escritura ante el Notario Público a favor del suscrito, respecto del inmueble antes mencionado; c) La cancelación de inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que se encuentra a favor del demandado y como consecuencia se inscriba a mi favor en esa dependencia antes mencionada, con una superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con lote 17; al sur: 7.00 metros con Avenida Santa Prisca; al oriente: 14.00 metros con calle Sur 50; y al poniente: 14.00 metros con lote 19. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

4584.-22 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1093/03, seguido por LUCRECIA BERNAL GUTIERREZ, en el juicio especial de desahucio en contra de GUILLERMO FLORES VICENTINO, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha nueve de diciembre del año dos mil tres, se dictó un auto en el que se ordenó emplazar al demandado GUILLERMO FLORES VICENTINO, por medio de edictos; dándole a conocer que en fecha ocho de octubre del año en curso LUCRECIA BERNAL GUTIERREZ, por su propio derecho demanda juicio especial de desahucio en contra de GUILLERMO FLORES VICENTINO, al tenor de las siguientes prestaciones: 1a.- La desocupación y entrega de la casa "A" de Tlatelolco, número 14 de Santa María Totoltepec, en Toluca, México, por falta de pago de las rentas correspondientes a los últimos cinco meses, a partir de mayo del 2003, más las que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio; 2a.- El pago de \$122.00 (CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de luz eléctrica que he pagado a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro para evitar el corte del servicio en la casa "A" de Tlatelolco, número 14 de Santa María Totoltepec, Toluca Méx.; 3a.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Admitiéndose la demanda por auto relativo de fecha nueve de octubre de dos mil tres, por lo que publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población. Haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que comparezca a este Juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si no lo hace en dicho término se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos por lo dispuesto en el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Dado en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México a los once días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

4587.-22 diciembre, 2 y 13 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. ROSA FERRER DE LA ROSA.

Se hace de su conocimiento que JOSE JOEL RODRIGUEZ ESPINOZA, por su propio derecho, en el expediente registrado bajo el número 784/2003, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une de acuerdo a lo establecido por la fracción XIX del artículo 9.90 del Código Civil vigente. B).- El pago de gastos y costas que se origine el presente juicio.

Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por

medio de lista y Boletín Judicial. Debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Texcoco de Mora, Estado de México, a diecisiete de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.  
4576.-22 diciembre, 2 y 13 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

CESAR AGONIZANTE ARROYO.

Se hace de su conocimiento que TOMASITA GONZALEZ SANCHEZ, en el expediente registrado bajo el número 785/2003, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la suscrita y el hoy demandado de acuerdo a lo establecido en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 de la Ley Procesal prealudida, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Texcoco de Mora, Estado de México, a quince de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.  
4577.-22 diciembre, 2 y 13 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE LUIS PATIÑO FUNES.

Se hace de su conocimiento que MARIA ELENA CONTRERAS GARCIA, en el expediente 718/2003, iniciado el ocho de octubre del año dos mil tres, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la suscrita y el hoy demandado de acuerdo a lo establecido en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de circulación en esta Ciudad de Texcoco, y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas.

debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.- Texcoco, México, a quince de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.  
4578.-22 diciembre, 2 y 13 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 243/01, promovido por JOSE LUIS HERNANDEZ GOMEZ, en contra de JOSEFINA GOMEZ LOPEZ, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del se señalan las doce horas del día treinta de enero de dos mil cuatro, respecto del bien inmueble ubicado en Wenceslao Labra número quinientos doce, lote 27, manzana 513, zona 2, Colonia Santa María de las Rosas, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con Wenceslao Labra, al sureste: 33.00 m con lote uno, al suroeste: 10.00 m con lote dos, al noroeste: 33.30 m con lote veintiséis y Wenceslao Labra, con una superficie de: 331.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida: 313-4479, volumen 352, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de JOSEFINA GOMEZ LOPEZ, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$429,300.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.  
4579.-22, 29 diciembre y 5 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 10535/2003, JAIME SILES ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Lic. Alberto García s/n, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 20.00 m con calle Alberto García; al sur: 20.00 m con Blanca Estela Pérez Alvarez; al oriente: 20.00 m con calle Cuicilahuac; al poniente: 20.00 m con Jesús Carrillo. Superficie de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de noviembre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Antzemandi Díaz.-Rúbrica.  
4583.-22, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 916/353/2003, PASCUAL ESTEVEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Jaral", municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 35.00 m con barranca del Jaral; al sur: 20.00 m con camino a San Miguel Toto; al oriente: 224.00 m con Ricardo Hernández Becerril; al poniente: 224.00 m con Pascual Estévez Corona. Superficie aproximada de 6,160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4586.-22, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 223/53/03, HILDA ORTA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, Barrio de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 35.50 m y colinda con Margarita Segura Alcántara; al sur: 35.50 m y colinda con Juan Alberto Orta Segura; al oriente: 15.00 m y colinda con Margarita Segura Alcántara; al poniente: 15.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 532.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 4 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4589.-22, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 4191/00, ANA MARIA RIVAS ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote seis, manzana seis, San Miguel Coatlinchan, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Fidel Deheza Carrillo; al sur: 15.00 m con Dolores Avila Martínez; al oriente: 15.00 m con calle; al poniente: 15.00 m con Lorenzo y Evangelina. Superficie aproximada de 225.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1º de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4591.-22, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 740/9950/03, VICTOR DOTOR DOTOR, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama sin número, Barrio de San Nicolás, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 39.00 m con Ambrosio Santiago Flores; al sur: 31.00 m con Rodrigo Pérez Hernández y 15.00 m con barranca; al oriente: 28.20 m con Llano y 44.00 m con Rodrigo Pérez Hernández; al poniente: 60.00 m con Miguel Angel Terrón Mendoza. Teniendo una superficie aproximada de 1,476.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de noviembre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4588.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 795/10532/03, ISABEL ORTEGA SERRANO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz sin número, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 29.00 m con Pedro Santana; al sur: 29.00 m con Miguel Ortega Ruiz; al oriente: 17.00 m con Guadalupe Ortega Serrano; al poniente: 17.00 m con calle Veracruz. Teniendo una superficie aproximada de 493.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de noviembre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4588.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 742/9952/03, MARIA JIMENEZ HERNANDEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, del poblado de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con Yaneth Abrego; al sur: 8.00 m con calle 20 de Noviembre; al oriente: 26.00 m con Antonio Romero González; al poniente: 26.00 m con José Luis Arcos Márquez. Teniendo una superficie aproximada de 208.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de noviembre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4588.-22, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 1396/466/03, DIEGO TOLENTINO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en el Cuartel No. 5 del Barrio de San Gaspar, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Arturo A. San Román; al

sur: 12.00 m con José Pérez; al oriente: 15.00 m con la misma vendedora; y al poniente: 15.00 m con antiguo camino al Arenal. Superficie de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
4590.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. No. 1422/471/03, GASPAR BERNAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en esta Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 24.00 m con calle Allende y la segunda de 9.80 m con Adela Bernal; al sur: en dos líneas de 29.90 m con Ramona Bernal y con la misma propiedad y la segunda de 13.90 m con Saudi Guadarrama; al oriente: en dos líneas de 14.60 m con Adela Bernal y la segunda de 15.60 m con Miguel Flores Camacho; y al poniente: en dos líneas de 13.90 m con calle José María García y la segunda de 16.00 m con Ramona Bernal. Superficie de 600.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
4590.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. No. 1433/472/03, MARIA PEDROZA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Flores Magón esquina con Abasolo No. 14, Barrio Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 39.70 m con Jesús Tovar Estrada; al sur: 43.00 m con calle Abasolo; al oriente: 28.10 m con Juan Sotelo Nava; y al poniente: 27.40 m con callejón Flores Magón. Superficie aproximada de terreno 1,148.60 m2 y de construcción 116.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
4590.-22, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 6883/622/03, C. TERESA ROLDAN DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 3, calle sin nombre, del predio denominado "Tetelia 4ta.", Santa María Chiconautla, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 5; al sur: 17.50 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con lote 21; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8689/628/03, C. GUADALUPE TORRES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 2, del predio denominado "Xacalco", Col. Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 7; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote 5. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8686/625/03, JUAN TRINIDAD CEDILLO RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tia María Torres, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.70 m con camino vecinal; al sur: 24.80 m con camino municipal en autopista México-Pirámides; al oriente: 75.00 m con Manuel Castillo; al poniente: 85.70 m con Manuel Castillo. Superficie de 1988.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8687/626/03, C. ANTONIO ESTEBAN SANTIAGO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, manzana 1, lote 7, sección Tlazalpa, Col. Ciudad Cuauhtémoc municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.60 m con propiedad privada; al sur: 8.52 m con Av. de las Torres; al oriente: 50.05 m con propiedad privada; al poniente: 48.80 m con área de donación. Superficie de 477.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8685/624/03, CONSUELO ROMERO ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Austria, lote 4, manzana 4, Sección Tecuexconco, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.00 m con lote 5; al sur: 21.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con Embajada de Austria. Superficie aproximada de 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8684/623/03, JUAN MORENO NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 11, calle Teules, del predio denominado "El Cerrito", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 6; al sur: 16.50 m con lote 1; al oriente: 12.90 m con calle Teules; al poniente: 16.25 m con calle Cerrada de Teules. Superficie de 202.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8682/621/03, FELIX GARCIA AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana D, del predio denominado "La Curva 100 Pesos", Col. Ciudad Cuauhtémoc, de la calle Centenario, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 11; al sur: 15.00 m con lote 13; al oriente: 8.00 m con calle Centenario; al poniente: 8.00 m con lote 3. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8701/664/03, MARIA SOLEDAD VILLA VILLASEÑOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 01, Sección El Cerrito (595), municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 03; al sur: 15.00 m con lote No. 05; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Teules. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8699/662/03, JOSE LUIS ZAPATA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 09, manzana 05, del predio "Las Nopaleras", Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 8; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con donación; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8698/661/03, C. ROSA MARIA GARCIA HOYOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 18, manzana 4, del predio denominado "Secc. Chacalco", de Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 17; al sur: 15.00 m con lote 19; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote 9. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 8410/600/03, C. VALENTINA VELAZQUEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, de la manzana 2, del predio denominado "Tepostlaco", de la calle Cedro, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.50 m con lote 10; al sur: 18.50 m con lote 12; al oriente: 7.00 m con calle Cedro; al poniente: 7.00 m con lote 20. Superficie 129.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8411/601/03, SIXTOS RAMIREZ MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 2, calle Malta, del predio denominado "Sección Tepopotla", Colonia Independiente del pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.08 m con lotes 12 y 13; al sur: 10.00 m con calle Malta; al oriente: 17.00 m con propiedad privada; al poniente: 16.59 m con lote 2. Superficie 168.61 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8715/676/03, C. JUAN DE SANTIAGO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 08, lote 14, del predio denominado "Tepopotla Segundo", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con lotes 12 y 16; al sur: 9.92 m con calle; al oriente: 12.00 m con lote 15; al poniente: 12.10 m con lote. Superficie 120.82 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8714/675/03, C. DOMINGO CORONEL ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sierra Hermosa, denominado "Los Chirimoyos", en Santo Tomás Chiconautla del Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.55 m con calle Sierra Hermosa; al sur: 22.17 m con Gaseoducto Pemex, (actualmente restricción); al oriente: 10.92 m con Carlos Coronel Patiño. Superficie 106.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8669/608/03, C. ADRIAN VILCHIS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en del predio denominado Los Lotes, calle Circuito Ciudad Cuauhtémoc, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con propiedad privada; al sur: 9.00 m con calle Circuito Ciudad Cuauhtémoc; al oriente: 20.20 m con Adrián Vilchis Jiménez; al poniente: 21.00 m con Ivonne Téllez Santa María. Superficie 185.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8668/607/03, C. BRIGIDO CERECEDO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Estados Unidos, lote 25, manzana 03, del predio denominado "Majada (M.B)", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc del Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Embajada de Portugal; al sur: 15.00 m con lote 24; al oriente: 8.00 m con calle Embajada de Estados Unidos; al poniente: 8.00 m con lote 1. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8667/606/03, C. ADRIAN VILCHIS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado Los Lotes, de la calle Circuito Ciudad Cuauhtémoc, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc del Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con propiedad privada; al

sur: 19.00 m con calle Circuito Ciudad Cuauhtémoc; al oriente: 11.50 m con propiedad privada; al poniente: 13.50 m con propiedad privada. Superficie 237.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8666/605/03, C. RAQUEL NERI HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 21, manzana 5, calle Cuauhtémoc, del predio denominado "Los Lotes I, II, III", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc del Municipio de Ecatepec del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.60 m con calle Cuauhtémoc; al sur: 7.55 m con lote 8; al oriente: 17.10 m con lote 20; al poniente: 17.15 m con lote 22. Superficie 129.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8665/604/03, C. DANIEL LOPEZ GOMEZ Y JAZMIN LOPEZ NERI, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 18, manzana 04, del predio denominado "Soriano", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle; al sur: 8.00 m con lote nueve; al oriente: 15.00 m con lote quince; al poniente: 15.00 m con lote diecisiete. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8413/603/03, C. ABDON JOSE GARCIA NOYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 13, del predio conocido como "Chirimoyitos", Santo Tomás Chiconautla del Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.80 m con A. José García; al sur: 17.80 m con calle del Hoyo Provisional; al oriente: 10.00 m con calle del Hoyo; al poniente: 10.00 m con Andador Tres. Superficie 178.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8412/602/03, C. LIBRADO GARCIA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 17, manzana 2, calle Colibri, del predio denominado "Tlacatelco", Santa María Chiconautla Municipio de

Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.47 m con lote 6; al sur: 7.47 m con calle Colibrí; al oriente: 19.00 m con lote 16; al poniente: 19.00 m con lote 18. Superficie 141.93 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 15 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8695/634/03, TEODORO JORDAN TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 8, Colonia Tetelia IV, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 3; al sur: 15.00 m con lote 1; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote 21. Superficie 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8694/633/03, C. JOSE LUIS ZAPATA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 5, del predio denominado "Las Nopaleras", Col. Ampliación Chiconautla Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 9; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con donación; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8693/632/03, C. MANUEL MORAN BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 3, calle Embajada de Holanda, Sección Majada IV, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 12; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con calle Embajada de Holanda; al poniente: 8.00 m con lote 8. Superficie 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8692/631/03, C. ARNULFO GONZALEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 3, manzana A, del predio denominado "Tlalxalpa 2a". Col. Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al

norte: 10.15 m con calle sin nombre; al sur: 12.95 m con lote 2; al oriente: 11.50 m con propiedad privada; al poniente: 11.00 m con calle sin nombre. Superficie 128.63 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8713/674/03, C. ERMELANDA ISLAS MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 2, de la manzana 3 del predio denominado "La Cerca", de Pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote tres; al sur: 17.00 m con lote uno; al oriente: 7.00 m con lote trece; al poniente: 7.00 m con calle sin nombre. Superficie: 199.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8712/673/03, C. RAFAEL CEDILLO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Mecola", cito en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.48 m con Concepción Martínez; al sur: 20.37 m con Merced Soriano; al oriente: 48.50 m con Angel Cedillo; al poniente: 47.95 m con Ricardo Rodríguez. Superficie 1,090.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8709/670/03, C. GUADALUPE CERON ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 34, manzana "D" del predio denominado "Tetelia 2a.", de Santa María Chiconautla, (hoy Ciudad Cuauhtémoc), Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 33; al sur: 15.00 m con lote No. 35; al oriente: 8.00 m con lote No. 40; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8707/668/03, C. JORGE ARAUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 22, manzana 2, de la Sección La Curva Cien Pesos, de la calle Centenario de Ampliación Chiconautla del Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al

norte: 15.00 m con lote 23; al sur: 15.00 m con lote 21; al oriente: 8.00 m con calle Centenario; al poniente: 8.00 m con lote 07. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8704/667/03, ANGEL CRUZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 28, manzana 2, del predio denominado Secc. "Majada II", Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 27; al sur: 15.00 m con lote 29; al oriente: 8.00 m con lote 9; al poniente: 8.00 m con calle s/n. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 8697/636/03, C. GUILLERMO CORONEL PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Independencia número 9-A, de la fracción C, del predio denominado "Zacatenco", del poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 24.00 m con fracción B, al sur: 25.20 m con Mario Avila Fragoso, al oriente: 15.20 m con Silvano Fragoso, al poniente: 15.20 m con Independencia. Superficie: 373.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8696/635/03, C. JOSE GONZALO HUMBERTO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 5, del predio denominado "Jaime", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m con calle Tepoyotl, al sur: 8.00 m con lote 16, al oriente: 15.00 m con lote 7, al poniente: 15.00 m con lote 5. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8681/620/03, ISAAC HERNANDEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 12, del predio denominado "Sección Jaime", Col. Ampliación Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, calle Pantecátl, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 12.05 m con propiedad privada, al sur: 12.00 m con calle Pantecátl, al oriente: 11.42 m con lote 3, al poniente: 12.90 m con lote 5. Superficie: 141.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8680/619/03, C. ROMULO MADRIGAL BUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 31, manzana A, del predio denominado "Zacatenco III", de la calle Nezahualcōyotl, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.00 m con lote 32, al sur: 15.00 m con lote 30, al oriente: 8.00 m con calle Nezahualcōyotl, al poniente: 8.00 m con lote 7. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8679/618/03, C. VIRGILIO SAN AGUSTIN BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, de la calle Ochpaniztl, del predio denominado El Lote, Colonia Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 47.00 m con Cerrada Ochpaniztl, al sur: 45.00 m con Edmundo Mtz., al oriente: 24.00 m con calle Ochpaniztl, al poniente: 24.00 m con lote 2. Superficie: 1,108.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8678/617/03, C. JUAN MARIO CORONEL PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 09, de la Fracción G, del predio denominado Zacatenco, en el poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 23.70 m con fracción F, al sur: 18.50 m con fracción H, al oriente: 15.00 m con calle Independencia No. 9, al poniente: 14.40 m con Cerrada Independencia No. 9-A. Superficie: 307.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8677/616/03, C. MA. ISABEL INIESTRA VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, lote 03, del predio denominado Zacatenco, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 23.50 m con Salomón Estévez, al sur: 12.45 y 5.00 m con Analuisa Iniestra Villa, al oriente: 10.36 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 4.60 m con Mirna Monserrat Iniestra Villa. Superficie: 108.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8674/613/03, C. INES LUGO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 22, manzana 4, del predio denominado "El Cerrito", Col. Ampliación Chiconautla hoy Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 7.00 m con calle Chantico, al sur: 7.00 m con Esthela Télles Alvarez, al oriente: 25.00 m con Joaquín García, al poniente: 26.00 m con Alberto González. Superficie: 175.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8673/612/03, C. MARIA DE LÓURDES VIRGINIA SILVA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 72, de la calle Progreso, Col. La Comunidad No. 42, de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 40.35 m con propiedad de Juan Silva, al sur: 38.60 m con propiedad de Marcos Silva, al oriente: 10.69 m con propiedad de Adán Rivero, al poniente: 10.05 m con calle Progreso. Superficie: 369.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8672/611/03, C. FRANCISCO JAVIER CORONEL PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cerrada Independencia número 9-A, de la Fracción D del predio Zacatenco, en el poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 46.50 m con Fracción C, al sur: 46.50 m con Mario Avila Fragoso, al oriente: 15.50 m con Silvano Fragoso, al poniente: 15.50 m con Cerrada Independencia No. 9-A. Superficie: 720.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8671/610/03, C. FRANCISCA VELAZCO MERIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado La Joya, lote 11-A, manzana 2, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 11.00 m con lote 11-B, al sur: 10.30 m con calle sin nombre, al oriente: 9.70 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con lote 11. Superficie: 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8670/609/03, C. ANA LUISA INIESTRA VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, lote 02, del predio denominado Zacatenco, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 12.45 y 5.00 m con Ma. Isabel Iniestra Villa, al oriente: 14.00 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 4.43, 6.88 y 4.29 m con paso de servidumbre. Superficie: 134.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8691/630/03, C. ARTEMIO AYALA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 1, calle Jilguero, Col. Sección Xochiquetzal, Ciudad Cuauhtémoc, del predio denominado "Xacalco", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al sur: 7.50 m con lote 1, al oriente: 37.50 m con calle Jilguero, al poniente: 7.00, 16.00 y 15.50 m con Sección Chalmita. Superficie: 128.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8690/629/03, C. JOSE PEREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 1, calle Xochicalco, del predio denominado "El Cerrito", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 23.40 m con lote 1, al sur: 24.06 m con lote 3, al oriente: 7.00 m con calle Xochicalco, al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie: 166.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8688/627/03, C. FABIOLA SUSANA ALVAREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, manzana 2, calle sur 4, del predio denominado "El Pozo", Col. Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.00 m con lote 20 y 21, al sur: 15.00 m con lote 18, al oriente: 8.00 m con lote 2, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre (sur 4). Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8703/686/03, C. MARIA NIEVES CASTILLO DE PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana 13, calle Izpapatot, del predio denominado Jaime, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m con lote 5, al sur: 8.00 m con calle Izpapatot, al oriente: 15.00 m con lote 13, al poniente: 15.00 m con lote 11. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8406/596/03, C. LIBRADO GARCIA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, manzana 2, calle Colibrí, del predio denominado "Tlacatelco", Santa María Chiconautla del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 7.47 m con lote 9, al sur: 7.47 m con calle Colibrí, al oriente: 19.00 m con lote 13, al poniente: 19.00 m con lote 15. Superficie: 141.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8408/598/03, LEONOR GUADALUPE COLIN NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 3, calle Tezozontli, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio "Soriano", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m con lote 21, al sur: 8.00 m con calle Tezozontli, al oriente: 15.00 m con lote 5, al poniente: 15.00 m con lote 3. Superficie: 120.00 m2. Construcción: 9.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8409/599/03, LEONOR GUADALUPE COLIN NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 3, del predio denominado "Soriano", calle Tezozontli, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m con lote 21, al sur: 8.00 m con calle Tezozontli, al oriente: 15.00 m con lote 6, al poniente: 15.00 m con lote 3. Superficie: 120.00 m2. Superficie de construcción: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8702/665/03, C. JOSE LUIS HERNANDEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "El Tepetata", San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 13.30 m con Ramón Hernández Delgado, al sur: 14.00 m con Agustín García, al oriente: 13.00 m con Rómulo Godoy, al poniente: 12.50 m con calle sin nombre. Superficie: 184.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 45,085 de fecha 2 de diciembre del año 2003, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: A).- LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES de la señora ESTHER AGUILA RODRIGUEZ, que otorgó en ese acto por su Albacea el señor JOSE INES FRAGOSO AGUILA; B).- LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ESTHER AGUILA RODRIGUEZ, que otorgó el señor JOSE INES FRAGOSO AGUILA. Asimismo aceptó la herencia y reconoció la validez del testamento. También el Albacea, se obligó a formular los inventarios y presentar los avalúos dentro del término de Ley.-DOY FE.-

Ecatepec de Morelos, Méx., a 8 de diciembre del año 2003.

Atentamente

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

4580.-22 diciembre y 2 enero.

A.P.A.S. METEPEC  
2003 - 2006

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE METEPEC**

**CONTRALORIA INTERNA**

**E D I C T O**

**C. PLACIDO MIGUEL CARREÑO GARCIA.**

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES, POR HABER OMITIDO PRESENTAR SU  
MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA DEL SERVICIO**

Que mediante el oficio número 210022000/740/2003, signado por el Director de Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; solicitó a este Organismo de Control Interno, instrumentarle procedimiento administrativo de responsabilidades, por haber omitido presentar su manifestación de bienes por baja en el servicio público cuando se desempeñó como pocero adscrito al Departamento de Equipos Electromecánicos, en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec; por considerar que infringió las obligaciones señaladas en los artículos 42, fracciones I, XIX y XXXI, y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior, se radicó el procedimiento administrativo de responsabilidades, bajo el número de expediente CI/043/2003; y toda vez que se ignora su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se le notifica que el desahogo de su garantía de audiencia tendrá verificativo dentro del plazo de quince días hábiles; contados a partir del día hábil posterior al de la publicación de este edicto, lo anterior con la finalidad de que comparezca ante esta contraloría, por sí o por apoderado que pueda representarlo, en esta etapa procedimental usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y rendir alegatos; se le apercibe que en caso de no hacerlo, se le tendrá por satisfecha la garantía de audiencia y perderá este derecho en esta etapa procesal; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, prosiguiendo el trámite del procedimiento hasta su resolución. Quedando a su disposición en las oficinas que ocupa la Contraloría a Interna el original del oficio citatorio de garantía de audiencia, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del Municipio de Metepec, Méx., ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por estrados.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en la Ciudad Típica de Metepec, México a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil tres.- Así lo acuerda y firma el Contralor Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec.

**CONTRALOR INTERNO**

**C.P. MANUEL UREÑA ROMERO  
(RUBRICA).**

4585.-22 diciembre.



**PROMOTORA ARAGON, S. A. DE C. V.**  
**AVISO DE ESCISIÓN**

En cumplimiento a lo previsto en la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 2003, se resolvió escindir a PROMOTORA ARAGON, S.A. de C.V. en dos entidades económicas y jurídicamente distintas las que tendrán su régimen normativo y personalidad jurídica independiente, subsistiendo PROMOTORA ARAGON, S.A. de C.V. como titular de una parte del patrimonio social, en tanto que otra parte del patrimonio le corresponderá a "PLAZA FIESTA IZCALLI", S.A. de C.V., bajo los siguientes términos:

1. La escisión surte efectos el 31 de octubre del año 2003, fecha en la que se otorgó la escritura constitutiva de PLAZA FIESTA IZCALLI, S.A. de C.V., y se protocolizó el acta de la Asamblea que acordó la escisión citada.
2. El texto completo del acuerdo indicado, se encontrará a disposición de socios y acreedores durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contado a partir de la fecha del presente aviso, que se publicará tanto en la Gaceta Oficial como en uno de los periódicos de mayor circulación, del domicilio de la escidente, y después de que se hubiere efectuado la inscripción del acta de la Asamblea en el Registro Público de Comercio.
3. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la forma, plazos y mecanismos en que los diversos conceptos de activo, pasivo y capital social serán transferidos, se hará en forma tal que en PLAZA FIESTA IZCALLI, S.A. de C.V. queden asignados los activos y pasivos actuales de PROMOTORA ARAGON, S.A. de C.V., referentes al centro comercial denominado " Multiplaza Izcalli ", en tanto que los referentes al centro comercial denominado " Multiplaza Aragón " los mantendrá dicha empresa.
4. Como resultado de la anterior definición, y observando que el balance de PROMOTORA ARAGON, S. A. DE C. V., al 31 de agosto de 2003, reporta un capital contable de \$ 149'019,560.00, se asume dicha empresa escidente habrá de conservar \$ 85'000,012.00, en tanto que a PLAZA FIESTA IZCALLI, S. A. de C. V. se traspasara un capital reportado y PLAZA FIESTA IZCALLI, S. A. de C. V. será titular del 42.9605 % de dicho capital, lo que a nivel de capital social que actualmente asciende a \$ 8'973,370.00, implica que PLAZA FIESTA IZCALLI, S. A. de C. V. que surge como consecuencia de la escisión, tendrá un capital social de \$ 3'855,000.00, en tanto que PROMOTORA ARAGON, S. A. de C. V. disminuye su capital social en ese mismo importe para quedar en \$ 5'118,370.00
5. Se instruye y se faculta a la administración de la sociedad escidente para que realice una descripción detallada de las partes del activo, del pasivo y del capital social que correspondan a la sociedad escindida y a la escidente, por lo que corresponderá a los administradores de la escidente, informar a la asamblea sobre las operaciones que se realicen hasta que la escisión surta efectos y presentar los estados financieros de la sociedad escidente, debidamente dictaminados por auditor externo.
6. Los accionistas de PROMOTORA ARAGON, S.A. de C.V. participarán con el mismo porcentaje accionario en el capital social de PLAZA FIESTA IZCALLI, S.A. DE C.V. conservando su porcentaje de participación en PROMOTORA ARAGON, S.A. DE C.V. Contra la entrega de los títulos ahora en circulación, los accionistas recibirán por cada acción de que sean tenedores de la sociedad escidente, una acción de la sociedad escindida. Los títulos actualmente en circulación representativos del capital social fijo y variable de PROMOTORA ARAGON, S.A. de C.V., deberán anularse y canjearse por los nuevos títulos que se deberán emitir tanto la sociedad escindida como la que surge con motivo de la escisión.
7. Los saldos de las cuentas de capital de aportación actualizado y de utilidad fiscal neta actualizada, se transmitirán en su parte proporcional a "PLAZA FIESTA IZCALLI", S.A. de C.V. en los términos previstos, por la Ley del Impuesto sobre la Renta.
8. "PLAZA FIESTA IZCALLI", S.A. de C.V. como sociedad escindida asume todas y cada una de las obligaciones que PROMOTORA ARAGON, S.A. de C.V., ha tenido con terceros, respecto de las obligaciones que se le transfieren.
9. PROMOTORA ARAGON, S.A. de C.V., responderá solidariamente ante los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso, durante un plazo de tres años contados a partir de la última de las publicaciones de la escisión hasta por el importe del activo neto que le haya atribuido en la escisión a la sociedad escindida, para el caso de que ésta incumpliera alguna de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión.
10. PROMOTORA ARAGON, S.A. de C.V. continuará con su régimen jurídico y con los estatutos sociales en vigor.

El balance general de las sociedades, a miles de pesos, con cifras al 31 de septiembre de 2003, son los siguientes:

	Después de la escisión		
	Antes de la escisión	Promotora Aragón	Plaza Fiesta Izcalli
Activo	\$ 195'782,495	\$ 111'959,033	\$ 83'823,462
Pasivo	44'442,192	28'959,032	17'483,160
Capital contable	\$ 151'340,303	\$ 85'000,001	\$ 66'340,302

México, D. F. 8 de diciembre de 2003

Lic. Rodolfo García Gómez de Parada  
Delegado de las respectivas asambleas de accionistas  
(Rúbrica).



**PROMOTORA ARAGON, S. A. DE C. V.**  
**AVISO DE TRANSFORMACION**

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de octubre del año en curso se tomo la determinación de transformar la sociedad de Sociedad Civil a la de Sociedad Anónima de Capital Variable, con la consiguiente reforma total de sus estatutos sociales.

Lo anterior se hace saber para efectos de lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.  
México, D. F. 8 de Diciembre de 2003  
Lic. Rodolfo García Gómez de Parada  
Delegado de la Asamblea  
(Rúbrica).

**ARI GLOBAL HOLDINGS ONE S. de R. L. de C. V.**  
**AGH000809QC8**  
**ASAMBLEA DE SOCIOS**  
**12 DE DICIEMBRE DE 2003**

En Tlalnequill de Baz, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 12 de diciembre de 2003, se reunieron en el domicilio social de ARI GLOBAL HOLDINGS ONE, S. de R. L. de C.V. (la "Sociedad"), los siguientes Socios, con el fin de celebrar una Asamblea de Socios para la que fueron debidamente convocados: ARIMEX Holdings One, LLC, representada por la Lic. Teresa de Lourdes Gómez Neri, y ARIMEX Holdings Two, LLC, representada por el Lic. Roberto Ramírez Márquez, según cartas poder que exhiben. Se encontraba presente la señorita María Teresa Gaytán Tapia y el representante legal de Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V.

Por ausencia del presidente y por designación unánime de los presentes la Lic. Teresa de Lourdes Gómez Neri presidió la Asamblea, designando para fungir como Secretario en ausencia del Secretario del Consejo al Lic. Roberto Ramírez Márquez.

La Presidente en funciones designó Escrutador a la Srta. María Teresa Gaytán Tapia, quien aceptó su nombramiento y en el desempeño de sus funciones formuló la Lista de Asistencia que, firmada por los representantes de los socios, se agrega al legajo de esta acta, de la cual se desprende que se encontraban representados los siguientes socios, votando las partes sociales que a continuación se expresan:

SOCIOS	PARTES SOCIALES	VALOR	
		Capital Fijo	Capital Variable
ARIMEX HOLDINGS ONE, LLC., representada por la Lic. Teresa de Lourdes Gómez Neri.	1	\$2,999.00	\$26'546,141.00
ARIMEX HOLDINGS TWO, LLC., representada por el Lic. Roberto Ramírez Márquez.	1	\$1.00	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>\$3,000.00</b>	<b>\$26'546,141.00</b>

Estando representada la totalidad de las partes sociales en que se divide el capital social, la Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, sin necesidad de previa publicación de la convocatoria respectiva, conforme a los estatutos sociales vigentes.

A continuación, el Secretario en funciones dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado unánimemente por la Asamblea:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Estudio y Resolución respecto a un proyecto de fusión de la sociedad y adopción de las medidas que se juzguen necesarias.
  - II.- Aprobación respecto a la firma de un Convenio Modificatorio.
  - III.- Cualquier otro asunto relacionado con el anterior.
- I.- Se pasó a tratar el Primer punto del Orden del Día, y la Presidente en funciones propuso la conveniencia de fusionar a Ari Global Holdings One, S. de R.L. de C.V. con la empresa Ari Fleet Services, S. de R.L. de C. V. Que a ese fin se han tenido diversas conferencias entre los representantes de ambas empresas, proponiéndose que Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., sea la fusionante y Ari Global Holdings One, S. de R.L. de C.V., la fusionada, que será la sociedad que se extinguirá como consecuencia de la fusión y en virtud de dichas pláticas, se pone a consideración de la asamblea el siguiente convenio de fusión:
- \*CONVENIO DE FUSIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ARI FLEET SERVICES, S. DE R.L. DE C. V. EN CARÁCTER DE FUSIONANTE, Y POR LA OTRA ARI GLOBAL HOLDINGS ONE, S. DE R.L. DE C. V., EN CARÁCTER DE FUSIONADA, EN LOS EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:
- A).- Bajo los términos y condiciones que se estipulan a continuación las sociedades arriba mencionadas acuerdan fusionarse con efectos al día 31 de diciembre de 2003.
  - B).- Ari Fleet Services, S. de R.L. de C. V., tendrá el carácter de sociedad fusionante.  
Ari Global Holdings One, S. de R.L. de C. V., tendrá el carácter de sociedad fusionada.
  - C).- La Fusión se llevará a cabo con base en las cifras que arrojan los Estados Financieros de ambas sociedades que han sido practicados al día 31 de octubre del año 2003, y que se adjuntan al presente acuerdo, y los cuales deberán de ser publicados en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
  - D).- La fusión se formalizará mediante la protocolización del presente acuerdo y si éste concuerda con el acuerdo de fusión que a su efecto tome la fusionante, por ese solo hecho la persona que a su efecto designen tendrá facultades suficientes para concurrir con el notario público de su elección a protocolizar los acuerdos y posteriormente llevar a cabo la fusión de ambas sociedades.
  - E).- Una vez formalizado el presente acuerdo de fusión, mediante la protocolización del mismo y de las correspondientes resoluciones adoptadas por la fusionante y la fusionada, la fusión surtirá efectos entre las partes el día 31 de diciembre de 2003, fecha en la que el patrimonio total de Ari Global Holdings One, S. de R.L. de C.V., se transmitirá a la fusionante incluyendo todos los convenios, contratos, operaciones y obligaciones pendientes de concluirse. La fusionante asumirá a su vez la totalidad de los pasivos de la sociedad fusionada, para dar cumplimiento a los mismos; para lo cual se obtuvo el consentimiento de los acreedores de las sociedades.
  - F).- El importe total del valor contable de la fusionada, representado por el total de sus activos que transmitirá, deducción hecha de los pasivos que también asumirá la fusionante, asciende a la cantidad de \$ 32'397,416.76 (Treinta y Dos Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos 76/100 M.N.), y se encuentra representado por 2 (dos) partes sociales representativas del capital fijo y del capital variable expedidas hasta la fecha por la fusionada, las cuales se emitieron de acuerdo a lo siguiente: 1 (una) parte social con un valor nominal de \$1.00 M.N., representativa del capital fijo y una parte social con un valor nominal de \$26,546,141.00 M.N., representativa del capital variable y \$2,999.00 M.N., representativa del capital fijo.
- Dichas partes sociales serán entregadas por la fusionada a la fusionante al surtir efectos el presente convenio de fusión, y las mismas quedarán canceladas en tal fecha.

- G).- El importe del valor contable de la fusionante, el cual incluye las inversiones y anticipos hechos por los socios, asciende a \$67'177,396.59 (SeSENTA y Siete Millones Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos 59/100 M.N.) y el capital social está representado por 2 (dos) partes sociales con valor nominal de \$837,940.00 M.N., y \$60.00 M.N., respectivamente.
- Con motivo de la fusión, dichas partes sociales serán canceladas al surtir efectos la fusión entre las partes, a fin de que se emitan los nuevos certificados de partes sociales correspondientes.
- H).- El día 31 de diciembre de 2003, la fusionante Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., y con motivo de la fusión aumentará su capital social en la parte variable de la siguiente manera:
- H1).- \$35'969,486.31 (Treinta y Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos 31/100 M.N.). Dicho aumento de capital se cubrirá con la capitalización de la deuda que la fusionada Ari Global Holdings One, S. de R.L. de C.V., tenía antes de la fusión con sus accionistas, misma que fue asumida por la fusionante Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V.
- H2).- \$32'397,416.76 (Treinta y Dos Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N.), representativos del capital social de la fusionada.
- A dichas cantidades se sumará la cantidad de \$13,165.40 (Trece Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 40/100 M.N.) correspondiente a un superavit de la fusionante.
- I).- Con motivo de lo anterior, el nuevo capital social de la fusionante Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., al surtir efectos la fusión quedará representado por 2 (dos) partes sociales que integrarán el capital social de la sociedad: 1 (una) parte social que será entregada al socio ARIMEX Holdings One, LLC, con un valor nominal de \$2,999.00 (Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.), representativa del capital fijo y \$68'077,088.47 (SeSENTA y Ocho Millones Setenta y Siete Mil Ochenta y Ocho Pesos 47/100 M.N.), representativa del capital variable. 1 (una) parte social que será entregada al socio ARIMEX Holdings Two, LLC, con valor nominal de \$1.00 peso (Un peso 00/100 M.N.), representativa del capital fijo.
- J).- Al surtir efectos la fusión, la fusionante quedará como titular del patrimonio total de la fusionada comprendiendo todos sus activos, derechos reales y personales y asumiendo todos los pasivos existentes a dicha fecha a cargo de la fusionada, que aparecen reflejados en los estados financieros, a fin de cubrir su importe en los plazos y términos convenidos con los acreedores.
- K).- La fusión surtirá sus efectos respecto a terceros en los términos establecidos en el artículo 225 de la ley General de Sociedades Mercantiles, debido a que todos los acreedores de las sociedades han otorgado su consentimiento.
- L).- En caso de que los acuerdos de fusión tanto de la fusionada como de la fusionante concuerden, las personas que para tales efectos designen, tendrán facultades para protocolizarlos y llevar a cabo la fusión, así como para dar a las autoridades que corresponda los avisos e informes necesarios para cumplir con todos los requisitos de ley, incluyendo los que deban proporcionarse a las autoridades fiscales y administrativas en general. Asimismo la fusionada se comprometerá a que cuando se requiera, se obliga a colaborar en la preparación y notificación y entrega de los avisos e informes que deban proporcionarse conforme a la ley.
- M).- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente convenio de fusión el mismo se regirá por lo dispuesto por la legislación mexicana vigente, la Ley General de Sociedades Mercantiles y leyes complementarias sobre la materia, designándose expresamente a los Tribunales competentes del fuero común de la Ciudad de México para todo lo relativo a su interpretación y cumplimiento, haciendo los otorgantes renuncia expresa al fuero de cualquier otro domicilio que pudiera corresponderles.\*

En virtud de que el Convenio de Fusión es del conocimiento de todos los socios, la Asamblea por unanimidad de votos dictó los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la fusión de Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., como fusionante con Ari Global Holdings One, S. de R.L. de C.V., como fusionada, y el Convenio de Fusión que ha quedado transcrito íntegramente con anterioridad, quedando autorizados expresamente como delegados de esta Asamblea los señores Teresa de Lourdes Gómez Neri y Roberto Ramírez Márquez indistintamente, para que cualquiera de ellos ocurra ante Notario Público de su elección a protocolizar el presente Acuerdo y formalizar la fusión que ha sido aprobada por Ari Global Holdings One, S. de R.L. de C.V., con la concurrencia del representante legal de Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., como fusionante, y para llevar a cabo todos aquellos actos que deban cumplirse conforme a la Ley.

SEGUNDO.- La Fusión surtirá sus efectos entre las partes el día 31 de Diciembre de 2003.

TERCERO.- Entréguese las partes sociales correspondientes en la forma propuesta, debiendo conservarse los certificados de partes sociales en la Tesorería de Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., para ser canceladas al surtir efectos la Fusión con Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., en la forma propuesta.

Asimismo háganse los registros correspondientes en los Libros de la Sociedad.

II.- En desahogo del Segundo punto del Orden del Día la Presidente en funciones explicó a los presentes que con motivo de la fusión resultaba necesario la celebración de un convenio Modificadorio y el otorgamiento de todos los documentos necesarios, por parte de Ari Global Holdings One, S. de R.L., en relación al Contrato de Crédito de fecha 30 de Septiembre de 2003, celebrado entre Ari Global Holdings One, S. de R.L. de C.V., Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., y Bank of America, NA., y que por virtud de dicho Convenio Modificadorio Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., asumiría todos los derechos y obligaciones a cargo de Ari Global Holdings One, S. de R.L. de C.V.

Tras una breve discusión los socios tomaron por unanimidad el siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Se aprueba que Ari Global Holdings One, S. de R.L., celebre un Convenio Modificadorio y otorgue lo demás documentos relacionados respecto al Contrato de Crédito de fecha 30 de Septiembre de 2003, celebrado entre Ari Global Holdings One, S. de R.L., Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., y Bank of America, NA., y que por virtud de dicho Convenio Modificadorio Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., asuma todos los derechos y obligaciones otorgados a la empresa Ari Global Holdings One, S. de R.L. de C.V., mediante el contrato de crédito anteriormente mencionado.

III.- Atendiendo el Tercer y último Punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Asamblea, levantándose para constancia la presente acta que firman la Presidente en funciones y el Secretario.

#### PRESIDENTE

LIC. TERESA DE LOURDES GOMEZ NERI  
(RUBRICA).

#### SECRETARIO

LIC. ROBERTO RAMIREZ MARQUEZ  
(RUBRICA).

**ARI FLEET SERVICES S. de R. L. de C. V.  
AFS930618IN8  
ASAMBLEA DE SOCIOS  
12 DE DICIEMBRE DE 2003**

En Tlalhepantla de Baz, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día doce de diciembre de 2003, se reunieron en el domicilio social de ARI FLEET SERVICES S. de R. L. de C. V., los siguientes Socios, con el fin de celebrar una Asamblea de Socios para la que fueron debidamente convocados: ARI GLOBAL HOLDINGS ONE, S. de R.L. de C.V., representada por la Lic. Teresa de Lourdes Gómez Neri, y ARIMEX HOLDINGS TWO, LLC., representada por el Lic. Roberto Ramírez Márquez, según cartas poder que exhiben. Se encontraba presente la Srita. María Teresa Gaytán Tapia.

Por ausencia del presidente y por designación unánime de los presentes la Lic. Teresa de Lourdes Gómez Neri presidió la Asamblea, designando para fungir como Secretario en ausencia del Secretario del Consejo al Lic. Roberto Ramírez Márquez.

La Presidente en funciones designó Escrutador a la Srita. María Teresa Gaytán Tapia quien aceptó su nombramiento y en el desempeño de sus funciones formuló la Lista de Asistencia que, firmada por los representantes de los socios, se agrega al legajo de esta acta, de la cual se desprende que se encontraban representados los siguientes socios, votando las partes sociales que a continuación se expresan:

<u>SOCIOS</u>	<u>PARTES SOCIALES</u>	<u>VALOR</u>
ARI GLOBAL HOLDINGS ONE, S. de R.L. de C.V. representada por la Lic. Teresa de Lourdes Gómez Neri.	1	\$837, 940. 00
ARIMEX HOLDINGS TWO, LLC representada por el Lic. Roberto Ramírez Márquez.	1	\$60. 00
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>\$838, 000. 00</b>

Estando representada la totalidad de las partes sociales en que se divide el capital social, la Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, sin necesidad de previa publicación de la convocatoria respectiva, conforme a los estatutos sociales vigentes.

A continuación, el Secretario en funciones dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado unánimemente por la Asamblea:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Estudio y Resolución respecto a un proyecto de fusión de la sociedad y adopción de las medidas que se juzguen necesarias.
- II.- Estudio y discusión y aprobación sobre un aumento de capital en la sociedad.
- III.- Aprobación respecto a la firma de un Convenio Modificatorio.
- IV.- Cualquier otro asunto relacionado con el anterior.

I. Se pasó a tratar el Primer punto del Orden del Día, y la Presidente en funciones propuso la conveniencia de fusionar a Ari Fleet Services, S. de R.L. de C. V., con la empresa Ari Global Holdings One, S. de R.L. de C.V. Que a ese fin se han tenido diversas conferencias entre los representantes de ambas empresas, proponiéndose que Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., sea la fusionante y Ari Global Holdings One, S. de R.L. de C.V., la fusionada, que será la sociedad que se extinguirá como consecuencia de la fusión y en virtud de dichas pláticas, se pone a consideración de la asamblea el siguiente convenio de fusión:

"CONVENIO DE FUSIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ARI FLEET SERVICES, S. DE R.L. DE C. V. EN CARÁCTER DE FUSIONANTE, Y POR LA OTRA ARI GLOBAL HOLDINGS ONE, S. DE R.L. DE C. V., EN CARÁCTER DE FUSIONADA, EN LOS EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

- A).- Bajo los términos y condiciones que se estipulan a continuación las sociedades arriba mencionadas acuerdan fusionarse con efectos al día 31 de diciembre de 2003.
- B).- Ari Fleet Services, S. de R.L. de C. V., tendrá el carácter de sociedad fusionante.  
Ari Global Holdings One, S. de R.L. de C. V., tendrá el carácter de sociedad fusionada.
- C).- La Fusión se llevará a cabo con base en las cifras que arrojan los Estados Financieros de ambas sociedades que han sido practicados al día 31 de octubre del año 2003, y que se adjuntan al presente acuerdo, y los cuales deberán de ser publicados en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- D).- La fusión se formalizará mediante la protocolización del presente acuerdo y si éste concuerda con el acuerdo de fusión que a su efecto tome la fusionada, por ese solo hecho la persona que a su efecto designen tendrá facultades suficientes para concurrir con el notario público de su elección a protocolizar los acuerdos y posteriormente llevar a cabo la fusión de ambas sociedades.
- E).- Una vez formalizado el presente acuerdo de fusión, mediante la protocolización del mismo y de las correspondientes resoluciones adoptadas por la fusionante y la fusionada, la fusión surtirá efectos entre las partes el día 31 de diciembre de 2003, fecha en la que el patrimonio total de Ari Global Holdings One, S. de R.L. de C.V., se transmitirá a la fusionante incluyendo todos los convenios,

contratos, operaciones y obligaciones pendientes de concluirse. La fusionante asumirá a su vez la totalidad de los pasivos de la sociedad fusionada, para dar cumplimiento a los mismos; para lo cual se obtuvo el consentimiento de los acreedores de las sociedades.

- F).- El importe total del valor contable de la fusionada, representado por el total de sus activos que transmitirá, deducción hecha de los pasivos que también asumirá la fusionante, asciende a la cantidad de \$ 32'397,416.76 (Treinta y Dos Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos 76/100 M.N.), y se encuentra representado por 2 (dos) partes sociales representativas del capital fijo y del capital variable expedidas hasta la fecha por la fusionada, las cuales se emitieron de acuerdo a lo siguiente: 1 (una) parte social con un valor nominal de \$1.00 M.N., representativa del capital fijo y una parte social con un valor nominal de \$26,546,141.00 M.N., representativa del capital variable y \$2,999.00 M.N., representativa del capital fijo.
- Dichas partes sociales serán entregadas por la fusionada a la fusionante al surtir efectos el presente convenio de fusión, y las mismas quedarán canceladas en tal fecha.
- G).- El importe del valor contable de la fusionante, el cual incluye las inversiones y anticipos hechos por los socios, asciende a \$67'177,396.59 (Sesenta y Siete Millones Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos 59/100 M.N.) y el capital social está representado por 2 (dos) partes sociales con valor nominal de \$837,940.00 M.N., y \$60.00 M.N., respectivamente.
- Con motivo de la fusión, dichas partes sociales serán canceladas al surtir efectos la fusión entre las partes, a fin de que se emitan los nuevos certificados de partes sociales correspondientes.
- H).- El día 31 de diciembre de 2003, la fusionante Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., y con motivo de la fusión aumentará su capital social en la parte variable de la siguiente manera:
- H1).- \$35'669,486.31 (Treinta y Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos 31/100 M.N.) Dicho aumento de capital se cubrirá con la capitalización de la deuda que la fusionada Ari Global Holdings One, S. de R.L. de C.V., tenía antes de la fusión con sus accionistas, misma que fue asumida por la fusionante Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V.
- H2).- \$32'397,416.76 (Treinta y Dos Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N.), representativos del capital social de la fusionada.
- A dichas cantidades se sumará la cantidad de \$13,185.40 (Trece Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 40/100 M.N.) correspondiente a un superavit de la fusionante.
- I).- Con motivo de lo anterior, el nuevo capital social de la fusionante Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., al surtir efectos la fusión quedará representado por 2 (dos) partes sociales que integrarán el capital social de la sociedad: 1 (una) parte social que será entregada al socio ARIMEX Holdings One, LLC, con un valor nominal de \$2,999.00 (Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.), representativa del capital fijo y \$68'077,088.47 (Sesenta y Ocho Millones Setenta y Siete Mil Ochenta y Ocho Pesos 47/100 M.N.), representativa del capital variable. 1 (una) parte social que será entregada al socio ARIMEX Holdings Two, LLC, con valor nominal de \$1.00 peso (Un peso 00/100 M.N.), representativa del capital fijo.
- J).- Al surtir efectos la fusión, la fusionante quedará como titular del patrimonio total de la fusionada comprendiendo todos sus activos, derechos reales y personales y asumiendo todos los pasivos existentes a dicha fecha a cargo de la fusionada, que aparecen reflejados en los estados financieros, a fin de cubrir su importe en los plazos y términos convenidos con los acreedores.
- K).- La fusión surtirá sus efectos respecto a terceros en los términos establecidos en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, debido a que todos los acreedores de las sociedades han otorgado su consentimiento.
- L).- En caso de que los acuerdos de fusión tanto de la fusionada como de la fusionante concuerden, las personas que para tales efectos designen, tendrán facultades para protocolizarlos y llevar a cabo la fusión, así como para dar a las autoridades que corresponda los avisos e informes necesarios para cumplir con todos los requisitos de ley, incluyendo los que deban proporcionarse a las autoridades fiscales y administrativas en general. Asimismo la fusionada se comprometerá a que cuando se requiera, se obliga a colaborar en la preparación y notificación y entrega de los avisos e informes que deban proporcionarse conforme a la ley.
- M).- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente convenio de fusión el mismo se regirá por lo dispuesto por la legislación mexicana vigente, la Ley General de Sociedades Mercantiles y leyes complementarias sobre la materia, designándose expresamente a los Tribunales competentes del fuero común de la Ciudad de México para todo lo relativo a su interpretación y cumplimiento, haciendo los otorgantes renuncia expresa al fuero de cualquier otro domicilio que pudiera corresponderles."
- En virtud de que el Convenio de Fusión es del conocimiento de todos los socios, la Asamblea por unanimidad de votos dictó los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la fusión de Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., como fusionante con Ari Global Holdings One, S. de R.L. de C.V., como fusionada, y el Convenio de Fusión que ha quedado transcrito íntegramente con anterioridad, quedando autorizados expresamente como delegados de esta Asamblea los señores Teresa de Lourdes Gómez Neri y Roberto Ramírez Márquez indistintamente, para que cualquiera de ellos ocurra ante Notario Público de su elección a protocolizar el presente Acuerdo y formalizar la fusión que ha sido aprobada por Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., con la concurrencia del representante legal de Ari Global Holdings One, S. de R.L. de C.V., como fusionada, y para llevar a cabo todos aquellos actos que deban cumplirse conforme a la Ley.

SEGUNDO.- La Fusión surtirá sus efectos entre las partes el día 31 de Diciembre de 2003.

II.- Se paso a tratar el Segundo punto del Orden del Día y como consecuencia del acuerdo tomado con anterioridad y por la necesidad de aumentar el capital social de "ARI FLEET SERVICES" S. de R. L. de C.V., para efectos de la fusión, se propone que en caso de que el acuerdo de fusión de "ARI GLOBAL HOLDINGS ONE" S. de R.L. de C.V. concuerde con el acuerdo de fusión de "ARI FLEET SERVICES" S. de R.L. de C.V., el día 31 de diciembre de 2003, se aumente el capital social de la sociedad en su parte variable en la cantidad de \$68'066,903.07 (Sesenta y Ocho Millones Sesenta y Seis Mil Novecientos Tres Pesos 07/100 M.N.), para que sumados a los \$13,185.40 (Trece Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 40/100 M.N.), correspondientes a un superavit de la fusionante el capital social de la fusionante, quede en la cantidad de \$68'080,088.47 (Sesenta y Ocho Millones Ochenta Mil Ochenta y Ocho Pesos 47/100 M.N.).

Tras una breve discusión los socios tomaron por unanimidad los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Con efectos al día 31 de diciembre de 2003, se aprueba aumentar el capital social de Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., en la cantidad de \$68'066,903.07 (Sesenta y Ocho Millones Sesenta y Seis Mil Novecientos Tres Pesos 07/100 M.N.) para que sumados a los \$13,185.40 (Trece Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 40/100 M.N.), correspondientes a un superavit de la fusionante, el capital social de la fusionante quede en la cantidad de \$68'080,088.47 (Sesenta y Ocho Millones Ochenta Mil Ochenta y Ocho Pesos 47/100 M.N.) representado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTES SOCIALES	VALOR	
		Capital Fijo	Capital Variable
ARIMEX Holdings One, LLC.	1	\$2,999.00	\$68'077,088.47
ARIMEX Holdings Two, LLC.	1	\$ 1.00	
TOTAL	2	\$3,000.00	\$68'077,088.47

SEGUNDO.- Emitanse las partes sociales correspondientes en la forma propuesta, debiendo conservarse los certificados de partes sociales en la Tesorería de la Sociedad hasta ser entregados a los socios al surtir efectos la Fusión con Ari Global Holdings One, S. de R.L. de C.V., en la forma propuesta.

Asimismo háganse los registros correspondientes en los Libros de la Sociedad.

III.- En desahogo del Tercer punto del Orden del Día la Presidente en funciones explicó a los presentes que con motivo de la fusión resultaba necesario la celebración de un convenio Modificatorio y el otorgamiento de todos los documentos necesarios por parte de Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., en relación al Contrato de Crédito de fecha 30 de Septiembre de 2003, celebrado entre Ari Global Holdings One, S. de R.L. de C.V., Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., y Bank of America, NA., y que por virtud de dicho Convenio Modificatorio Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., asumiría todos los derechos y obligaciones a cargo de Ari Global Holdings One, S. de R.L. de C.V. También explicó a los presentes, que resultaba necesario la celebración de un Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y medio de pago de fecha 10 de septiembre de 2003, que celebraron Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., Bank of America, N.A., BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Dirección Fiduciaria, con la comparecencia de Ari Global Holdings One, S. de R.L. de C.V. Así como el otorgamiento de todos los documentos necesarios por parte de Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V.

Tras una breve discusión los socios tomaron por unanimidad los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba que Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., celebre un Convenio Modificatorio y otorgue lo demás documentos relacionados respecto al Contrato de Crédito de fecha 30 de Septiembre de 2003, celebrado entre Ari Global Holdings One, S. de R.L., Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., y Bank of America, NA, y que por virtud de dicho Convenio Modificatorio Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., asuma todos los derechos y obligaciones otorgados a la empresa Ari Global Holdings One, S. de R.L. de C.V., mediante el contrato de crédito anteriormente mencionado.

SEGUNDO.- Se aprueba que Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., celebre un Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y medio de pago de fecha 10 de septiembre de 2003, que celebraron Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V., Bank of America, N.A., BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Dirección Fiduciaria, con la comparecencia de Ari Global Holdings One, S. de R.L. de C.V.; Así como, el otorgamiento de todos los documentos necesarios por parte de Ari Fleet Services, S. de R.L. de C.V.

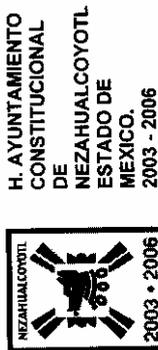
IV.- Atendiendo el Cuarto y último Punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Asamblea, levantándose para constancia la presente acta que firman la Presidente en funciones y el Secretario.

PRESIDENTE

LIC. TERESA DE LOURDES GOMEZ NERI  
(RUBRICA).

SECRETARIO

LIC. ROBERTO RAMIREZ MARQUEZ  
(RUBRICA).



**CONVOCATORIA No. 08**

El H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, a través de su Dirección de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 27, 28, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, así como del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y las disposiciones vigentes en la materia; convoca a todas las personas físicas y/o morales, que cuenten con la capacidad técnica y financiera requerida para participar en la Licitación Pública Nacional, que a continuación se describe.

NUMERO DE LICITACION	CANTIDAD	DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	FECHAS DE INSCRIPCION	FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUUESTAS	COSTO DE BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
NEZA-CAA-LP-R33-EF2000-012003. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN LOS CARCAMOS DEL MUNICIPIO.	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE CABLES EN POZO NEZA No. 3	EN SITIO DEL SERVICIO	45 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	50% DE ANTICIPO Y 50% RESTANTE AL DE PASAR LA FASE DE ACUERDO AL TERMINO DE CADA SERVICIO.	DEL 18 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2003 EN DIAS HABILES	31 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 10:00 HORAS EN EL AUDITORIO "JORGE SAEZ KNIGHT" DEL AYUNTAMIENTO.	\$ 2,000.00	\$ 1,000,000.00
	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE CABLES EN POZO NEZA No. 4							
	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE CABLES EN POZO NEZA No. 1							

Requisitos que deberán cumplir los interesados para obtener su registro:

1. Las bases podrán ser consultadas previas a su adquisición en las oficinas de la Dirección de Administración, ubicadas en el Edificio de Palacio Municipal, sito en Av. Chimalhuacán s/n, esquina, Caballo Bayo, col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl México.
2. Cubrir el costo de las bases, ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja, expedirse a nombre de "Municipio de Nezahualcóyotl en las cajas de la Tesorería Municipal en horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y a más tardar el día 29 de Diciembre de 2003, en días hábiles.
3. Presentar en las oficinas de la Dirección de Administración, en horario de 9:00 a 15:00 horas, a más tardar el día 29 de Diciembre de 2003, Copia simple del recibo de pago de costo de las bases, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento.

Cd. Nezahualcóyotl, 18 de Diciembre de 2003

**C. CIRILO REVILLA FABIAN**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCÓYOTL**  
**(RUBRICA).**

4581.-22 diciembre.